

Jornadas sobre mujer y negociación colectiva

Secretaría de la Mujer FE CC.OO.

Los días 10 y 11 de diciembre se celebraron en Madrid unas Jornadas sobre Mujer y Negociación Colectiva con los objetivos de dar a conocer la normativa general que pretende la conciliación de la vida laboral y familiar y la específica de algunos territorios, analizar las buenas prácticas de la negociación colectiva, en relación con el género, reflexionar sobre la problemática específica de las trabajadoras de la enseñanza y conseguir recursos para la inclusión de las reivindicaciones específicas de las mujeres en la negociación colectiva.

Las jornadas, que fueron inauguradas por Fernando Lezcano, secretario general de la Federación de Enseñanza de CC.OO., por Carmen Heredero, responsable de la Secretaría de la Mujer de la Federación y por Rita Moreno, responsable de Secretaria de la Mujer de la Confederación, contaron con la participación de compañeras (un 80%) y compañeros (un 20%) que desarrollan su tarea sindical en las Secretarías de Acción Sindical y de la Mujer.

La primera conferencia, titulada “La normativa general: la ley de conciliación”, corrió a cargo de Eva Silván, abogada del Gabinete Jurídico de CC.OO. A continuación Alicia Fernández, abogada del Gabinete Jurídico de CC.OO. de Cataluña y Marito Palacios, responsable de la Secretaria de la Mujer de la Federación de Enseñanza de Castilla y León, presentaron las medidas complementarias que han agregado a la normativa general sus respectivas comunidades autónomas.

La socióloga e investigadora Carla Bonino habló de las “buenas prácticas en la negociación colectiva”, centrandó su intervención en las mejoras sobre la normativa general que algunos convenios han incorporado, en beneficio de las mujeres. La secretaria de Acción Sindical de Pública Docente de esa Federación de Enseñanza andaluza, Francisca Isabel Vera Belmonte, explicó los acuerdos logrados para interinas e interinos en Andalucía.

El acoso sexual en el trabajo y su tratamiento fue tratado por Juana María Serrano, profesora de Derecho del Trabajo, que centró su exposición en cómo se trata el tema en la Ley, las pocas referencias legales, en las posibilidades que ofrece la negociación colectiva y las buenas prácticas para prevenir el acoso.

El catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Cristóbal Molina, abordó en su conferencia el acoso moral (*mobbing*) y su inclusión en los convenios. Molina aclaró que la Normativa Comunitaria recoge una definición de acoso moral amplia que permite, si incluimos en los convenios una declaración de principios, un procedimiento de actuación rápido, eficaz y sencillo y una vía de mediación orientada a resolver el conflicto generado y a prevenir situaciones de acoso moral.

El polémico asunto de las guarderías de empresa fue desarrollado por Rosa Bofill, responsable de la Secretaría de la Mujer de la Federación de Enseñanza de Cataluña, en una intervención titulada “Ni guarderías ni de empresa”. La Federación de Enseñanza matizó la posición de CC.OO. destacando la importancia de tener en cuenta las necesidades que tienen los niños y niñas de 0-3 desde el punto de vista educativo. Aunque haya razones laborales y de servicio que induzcan a plantear la necesidad de habilitar guarderías en

empresas para un escaso porcentaje de trabajadores y trabajadoras, CC.OO. apuesta por que el gasto se destine a escuelas infantiles en los barrios.

Los participantes se distribuyeron en cuatro grupos de trabajo: pública, privada, universidad y PSEC, que elaboraron plataformas sectoriales con propuestas para abordar los problemas específicos de las trabajadoras.